**Alcalde Soto presenta querella contra OTEC por irregularidades en capacitaciones**

18 Enero 2012

*La entidad cuestionada certificó la presencia de docentes de la Corporación Municipal en cursos de capacitación a los que en realidad no asistieron,*



[Corresponsal El...](https://www.elrancahuaso.cl/users/corresponsal-el-rancahuaso) >

Comparte:

[WhatsApp](https://www.elrancahuaso.cl/#whatsapp)[Facebook](https://www.elrancahuaso.cl/#facebook)[Twitter](https://www.elrancahuaso.cl/#twitter)



El alcalde de Rancagua, Eduardo Soto, en su calidad de presidente de la Corporación Municipal de Rancagua (Cormun), presentó este lunes una denuncia ante el Ministerio Público, para solicitar se investigue y determine posibles delitos y responsables en la supuesta presentación de documentación falsa por parte de un organismo de capacitación, que realizó cursos en el área educación a docentes de establecimientos municipales durante el año 2011.

El año pasado, entre el 3 de enero y 29 de junio, la Corporación Municipal realizó cursos de capacitación, acogiéndose a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nº 19.518 sobre Estatuto de Capacitación y Empleo que entrega el Servicio de Capacitación y Empleo (Sence), respecto de cursos dirigidos a docentes del sistema municipal.

Entre otros, las capacitaciones realizadas fueron sobre: Estandarización Red de Lenguaje curso 1 y 2, Estandarización Red de Matemática curso 1 y 2, Estandarización Red de Historia, Estandarización Red Técnico Profesional, Estandarización Técnico Profesional en Administración, Planificación y Evaluación para Técnico Profesional y Cobertura Curricular Lenguaje.

La Cormun contrató los cursos señalados a la OTEC, sin embargo, con posterioridad a su realización, el Sence hizo observaciones a este proceso, que dicen relación específicamente con que se habría preliquidado por la Cormun un mayor número de participantes al que efectivamente concurrió a cada uno de los cursos, según sostiene el documento presentado en Fiscalía. Vale decir, el organismo capacitador habría faltado a la verdad al certificar la presencia de personas que no asistieron a las clases.

Cormun actuó de buena fe, sobre la base de las facturas y certificados de asistencia presentados por la OTEC. Además, la Corporación no tiene la obligación legal de estar presente en cada uno de los cursos verificando asistencia, ésta es informada y certificada por la empresa que capacita.

El alcalde Eduardo Soto, en su presentación ante el Ministerio Público, fue enfático en señalar que "esta Corporación Municipal que presido no actúa al margen de la ley y para poder preliquidar ante el Sence los valores de la capacitación, era previo que la OTEC en cuestión nos entregara la variada documentación que acompañamos a esta denuncia, entre las cuales se encuentran las facturas y el certificado de asistencia para cada uno de los cursos".

A su vez, la Cormun hizo entrega de documentación con los descargos que se realizaron al Sence con fecha 26 de septiembre de 2011, "de forma tal que para esta entidad no existe otra posibilidad de hacer fe que la certificación entregada por la OTEC ya individualizada".

El escrito agrega que en este caso no ha existido perjuicio fiscal ya que las acciones de capacitación desarrolladas durante el año 2011 corresponde al uso de la franquicia en abril de 2012 y las preliquidaciones que adolecían de errores ya fueron corregidas por esta Corporación.

En virtud de los hechos narrados, el alcalde solicitó al Fiscal Regional que inicie una investigación, "con el objeto de determinar los posibles delitos y sus responsables, que pudieren emanar de la entrega por parte del Organismo Capacitador de certificaciones de asistencia que no se ajustan a la realidad y que hacen fe de la asistencia de los participantes a los cursos de capacitación".